



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°041-2023-MSB-GM-GDUC

San Borja, 14 de marzo del 2023

EL GERENTE DE DESARROLO URBANO Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA;

VISTO:

La Correspondencia N°1019-2023, de fecha 20 de enero del 2023, mediante el cual, la Administrada **CARMEN VICTORIA RODRIGUEZ SALAS VDA. DE GUIJA**, en representación de la Sucesión Intestada Guija Rodríguez y herederos, solicitan la rectificación del **Certificado de Numeración N°0432-2022**, de fecha 21 de noviembre del 2022, tramitado mediante el Expediente N°8059-2022, para la Unidad Inmobiliaria Departamento N°1, ubicado en el Jr. Clemente Parraga esquina Jr. Enrique Pallardelli, Mz. F5, Lt. 25, Urb. Jacaranda II, Sector 5 – distrito de San Borja.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de noviembre del 2022, se emitió el Certificado de Numeración N°0432-2022, solicitado por la Administrada y la Sucesión Intestada Guija Rodríguez y herederos, mediante el Expediente N°8059-2022, presentado para la Unidad Inmobiliaria Departamento N°1, registrado en la Partida N°14795554, del predio ubicado en el Jr. Clemente Parraga esquina Jr. Enrique Pallardelli, Mz. F5, Lt. 25, Urb. Jacaranda II, Sector 5 - distrito de San Borja, en merito al Informe N°221-2022-MSB-GM-GDUC/asls, de fecha 21 de noviembre del 2022, otorgándole la numeración a la Puerta Principal: Jr. Enrique Pallardelli N°325 (tres dos cinco) Interior: Primer Piso: Departamento Dúplex N°101.

Que, con fecha 20 de enero del 2023, la Administrada ingresó por Mesa de Partes de la Municipalidad de San Borja, la Correspondencia N°1019-2023, adjuntando una copia del Certificado de Numeración N°0432-2022, indicando que, existe error material, en lo que respecta a la vía por el cual, se accede al Departamento Duplex N°101; señala que, no le corresponde por el **JR. ENRIQUE PALLARDELLI**, sino por el **JR. CLEMENTE PARRAGA**.

Que, mediante el Informe Técnico N°179-2023-MSB-GM-GDUC/cftr, de fecha 13 marzo del 2023, previamente se evaluó el Certificado de Numeración N°0432-2022 emitido, a fin de atender la solicitud de la Administrada, detectándose error material involuntario, en el rubro; **NUMERACIÓN DE PUERTAS; donde dice: PRINCIPAL: JR. ENRIQUE PALLARDELLI N°325 (tres dos cinco) PRIMER PISO: DEPARTAMENTO DUPLEX N°101; debiendo decir: PRINCIPAL: JR. CLEMENTE PARRAGA N°325 (tres dos cinco) PRIMER PISO: DEPARTAMENTO DUPLEX N°101.**

Que, en los numerales 1 y 2, del Artículo 212°, del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que, “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere *lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original (...)*”

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General;





SE RESUELVE:

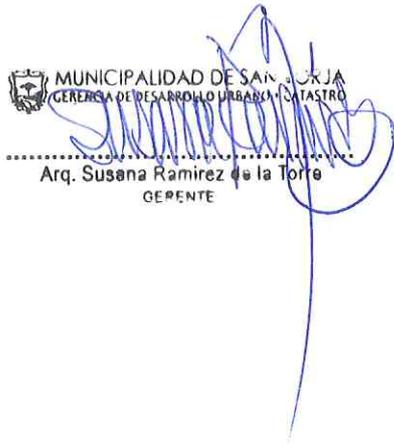
ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, los datos contenidos en el Certificado de Numeración N°0432-2022, de fecha 21 de noviembre del 2022, para la Unidad Inmobiliaria Departamento N°1, del predio ubicado en el Jr. Clemente Parraga esquina Jr. Enrique Pallardelli, Mz. F5, Lt. 25, Urb. Jacaranda II, Sector 5 - distrito de San Borja, quedando de la siguiente manera:

| DONDE DICE: | DEBE DECIR: |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• NUMERACIÓN DE PUERTAS PRINCIPAL: JR. ENRIQUE PALLARDELLI N°325 (tres dos cinco) PRIMER PISO: DEPARTAMENTO DUPLEX N°101. | <ul style="list-style-type: none">• NUMERACIÓN DE PUERTAS PRINCIPAL: JR. CLEMENTE PARRAGA N°325 (tres dos cinco), PRIMER PISO: DEPARTAMENTO DUPLEX N°101. |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los demás extremos del Certificado de Numeración N°0432-2022, se mantiene vigente en toda su extensión.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se notifique al Administrado la presente Resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO

Arq. Susana Ramirez de la Torre
GERENTE

ADMINISTRADO: CARMEN VICTORIA RODRIGUEZ SALAS VDA. DE GUIJA.

DIRECCIÓN: JR. CLEMENTE PÁRRAGA ESQUINA JR. ENRIQUE PALLARDELLI, MZ. F5, LT. 25, URB. JACARANDA II, SECTOR 5 - SAN BORJA.

C.C. UADA